

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERIA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Excmo. Sr.

En cumplimiento de la Resolución 39/IX, de 12 de febrero de 2013, adoptada por la Comisión de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre colocación de sistemas reductores de velocidad en la carretera AS-239 Luanco-Gijón, a su paso por Perlora, y mejora de la señalización de la carretera entre Perán y Logrezana (09/0179/0009/03086) cabe responder:

Se han emitido informes técnicos para evaluar los términos de la resolución de la Junta General del Principado de Asturias. De ellos se dirime que el problema existente en las carreteras AS-239a Tramo Perán-Veriña a su paso por Perlora y CE-2 Perán-Tabaza en el tramo que va entre Perán y la conexión con la variante de Candás no es un problema de señalización sino de disciplina de tráfico.

En ambos casos se ha comprobado la existencia de limitación de velocidad tanto genérica como específica, y que la señalización es la necesaria y es suficiente y exhaustiva, no procediendo otra que la existente.

La colocación de bandas transversales de alerta se realiza de acuerdo con la instrucción técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la red de carreteras del estado aprobada por orden ministerial FOM/3053/2008. Se realizará un estudio para su colocación conforme a esta normativa para presupuestar la actuación que resultare procedente

Oviedo, 25 de abril de 2013
LA CONSEJERA



Belén Fernández González

Excmo. Sr. Presidente de la Junta General del Principado de Asturias